

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES



MEDELLÍN

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por JOSÉ LUIS ARTEAGA HENAO en contra de JORGE HERNANDO CASTRILLÓN BUSTAMANTE, conforme al poder visible a folio 128 del expediente, se le reconoce personería judicial al Dr. HÉCTOR HERNANDO MESA ZULUAICA portador de la T. P. No. 195.096 e identificado con C.C. 98.470.929, para que lleve la representación de la parte demandante señor JOSÉ LUIS ARTEAGA HENAO, en los términos y para los efectos del poder conferido y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1971.

NOTIFIQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

REB

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. _____ FIJADO EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN EL DIA _____ DE
MARZO DE 2020 A LAS 8:00 P.M.

ANULADO

CATALINA ESCOBAR ORTIZ
SECRETARIA

NOTIFICADO
EL _____ DE _____ DE 20____
A LAS _____ HORAS
SECRETARIO (A)